



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101 -2021-MDCH

Chorrillos, 09 de marzo del 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

VISTOS:

La Directiva N°001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", el Informe N° 043-2021-GPP-MDPP de fecha 09 de marzo del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para la conformación de la "Comisión de Programación Multianual y la Formulación Presupuestaria", del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de la Chorrillos, para el ejercicio 2022 – 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Leyes de la Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración interna, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en ese sentido, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante numeral 7.3.1 del artículo 7°, del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se señala que: "El Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad";

Que, con Resolución Directoral N° 005-2021-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 - "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", la cual tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas, para que las Entidades del Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen sus presupuestos Institucionales con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las Leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondiente a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° de la citada Directiva establece que, para efectos de elaborar la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, el titular de la Entidad conforma una comisión, que se encargara de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la Entidad;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Que, mediante Informe N° 043-2021-GPP-MDPP, de fecha 09 de marzo del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que de conformidad con lo establecido en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 del artículo 4° de la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 - "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", para el cumplimiento del proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, corresponderá la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, la cual se encargará de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria, de acuerdo al siguiente detalle:

❖ Gerente de Planeamiento y Presupuesto	(Presidente)
❖ Gerente de Administración y Finanzas	(Integrante)
❖ Gerente de Administración Tributaria	(Integrante)
❖ Gerente de Desarrollo Urbano	(Integrante)
❖ Gerente de Seguridad Ciudadana	(Integrante)
❖ Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	(Integrante)
❖ Gerente de Desarrollo Social	(Integrante)
❖ Subgerente de Obras Públicas	(Integrante)
❖ Subgerente de Recursos Humanos	(Integrante)
❖ Subgerente de Logística	(Integrante)
❖ Subgerente de Servicios Generales y Control Patrimonial	(Integrante)
❖ Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres	(Integrante)

Que, teniendo en consideración que el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal, se hace necesario la conformación de la indicada Comisión, la misma que se encargará de coordinar el proceso de programación y formulación del presupuesto conforme los lineamientos establecidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 del artículo 4° de la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 - "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", cuyos trabajos culminan con la presentación de la Programación y Formulación del Presupuesto Multianual de la Municipalidad Distrital de la Chorrillos;

Que, estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR, la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", del Presupuesto Multianual de la Municipalidad Distrital de la Chorrillos, ejercicio 2022 al 2024, integrada por los siguientes Funcionarios:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto (Presidente)
- Gerente de Administración y Finanzas (Integrante)
- Gerente de Administración Tributaria (Integrante)
- Gerente de Desarrollo Urbano (Integrante)
- Gerente de Seguridad Ciudadana (Integrante)
- Gerente de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental (Integrante)
- Gerente de Desarrollo Social (Integrante)
- Subgerente de Obras Públicas (Integrante)
- Subgerente de Recursos Humanos (Integrante)
- Subgerente de Logística (Integrante)
- Subgerente de Servicios Generales y Control Patrimonial (Integrante)
- Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres (Integrante)

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a cada uno de los miembros de la mencionada Comisión, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 - "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".



ARTÍCULO 3.- ENCARGAR, a la Gerencia de Informática y Tecnología, la publicación de la Presente Resolución en el portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo

ALCALDE